



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N°2830105 - 2022 referenciado: Prórroga Contratos Grupales de Anestesiología para Efectores Propios y Modificación de Valores, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia la Dirección de Salud tramita la modificación parcial de la Resolución HD-2022-386-GDEMZA-OSEP#MSDSYD (Adjunta en Doc/Orden N° 20).

Que en la mencionada norma legal se ratificó la “PRÓRROGA DE LA VIGENCIA Y ACTA MODIFICATORIA DE VALORES DE CONVENIOS GRUPALES DE EFECTORES PROPIOS ENTRE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP) Y LA ASOCIACION MENDOCINA DE ANESTESIOLOGIA (AMA)”, conforme Acta suscripta por las partes vinculada en Orden 13.

Que de dicha Acta se destaca: Vigencia de la prórroga a partir del 01/04/2022 y hasta el 30/04/2022 y una actualización de valores para guardias en un 20% - actualización de valores de las Complejidades en un 20%.

Que con posterioridad se informa que en el Acta descripta hubo una omisión respecto de la actualización de los valores fijos pactados para las guardias y además la prórroga de la vigencia será desde el 01-04-2022 y hasta el 31-05-2022, siendo modificado dicho documento conforme se detalla en nueva Acta firmada por las partes vinculada en Orden N° 24 y donde se estableció:

Prorrogar todos los Contratos Grupales de Locación de Servicios a partir del 01-04-2022 y hasta el 31-05-2022 inclusive, debido a que finalizó la vigencia de los mismos el día 31-03-2022. En la misma mesa de negociaciones además se pactó una actualización de los valores fijos para las guardias en un 40% acumulativo a partir del 01 de Abril de 2022 y los valores de las Complejidades se actualizarán en un 20% no acumulativo a partir del 01 de Abril de 2022; según COMPLEJIDADES ANESTESIOLÓGICAS del Nomenclador Anestesiológico Federal (NAF):

NAF – COMPLEJIDADES ANESTESIOLÓGICAS – VALORES		
COMPLEJIDADES	valor a Marzo 2022	ABRIL 2022
EVALUACION ANESTESIOLÓGICA	\$1.050,00	\$1.260,00
COMPLEJIDAD 1	\$4.162,00	\$4.994,40
COMPLEJIDAD 2	\$6.244,00	\$7.492,80
COMPLEJIDAD 3	\$8.327,00	\$9.992,40
COMPLEJIDAD 4	\$10.406,00	\$12.487,20
COMPLEJIDAD 5	\$12.489,00	\$14.986,80
COMPLEJIDAD 6	\$24.977,00	\$29.972,40
COMPLEJIDAD 7	\$49.955,00	\$59.946,00
COMPLEJIDAD 8	\$99.911,00	\$119.893,20
COMPLEJIDAD 9	\$199.819,00	\$239.782,80



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que por todo lo expuesto se requiere la ratificación del Acta suscripta por las partes y la cual contempla lo detallado precedentemente.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos, elabora informe de análisis presupuestario pertinente.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Dejar sin efecto la Resolución N°386 – 2022 del H. Directorio.

**ARTÍCULO 2°** - Ratificar la “PRÓRROGA DE LA VIGENCIA Y ACTA MODIFICATORIA DE VALORES DE CONVENIOS GRUPALES DE EFECTORES PROPIOS ENTRE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP) Y LA ASOCIACION MENDOCINA DE ANESTESIOLOGIA (AMA)”, conforme documento vinculado en Orden 24 del Expte. N° 2022-02830105.

**ARTÍCULO 3°** - Encomendar a la Dirección de Salud, el arbitrio de los actos útiles y necesarios a través de las Áreas que corresponda, tendientes a la implementación de lo dispuesto en la Prórroga de la Vigencia y Acta ratificadas en el Art. 2° de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4°**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°19 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02-06-2022

j.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte N°2830105 - 2022 AMA (Prorroga vigencia y actualización de valores abril - mayo 22)

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>2830105-A-2022</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
------------------------------------	------------------------------------